

CONCON,

20 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2345 /

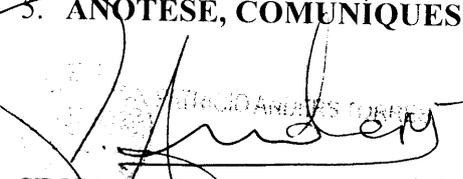
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) La Ley N° 19.532 del Ministerio de Educación que crea la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales.
- f) Solicitud de Pedido N°31 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 25 de Julio del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.
- g) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-89-CT17, Virginia Jiménez Caroca E.I.R.L. Rut.: 76.310.746-9 por \$ 367.647.- Valor Neto.
  - Cotización N°2599-90-CT17, Vidrios Vega Rut.: 76.170.835-9 por 449.830.- Valor Neto.
  - Cotización N°2599-91 -CT17, Jeanette Rojo Apablaza, Rut. [REDACTED] sin Valor.

## DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Fabricación e Instalación de "**Puerta Aluminio doble**", para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor Virginia Jiménez Caroca, Rut.: 76.310.746-9, por un monto de \$367.647.- más IVA, **Financiado con Subvención de Mantenimiento**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificación, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON